



**CIRCULAR No. 00039**

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA COBERTURA EDUCATIVA.

**PARA:** SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRADORES DEL SIMAT.

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO MATRICULA 2018.

**FECHA:** 22 FEB 2018

Por medio del presente les comunico que la oficina de cobertura Educativa de la SED Córdoba, adelanta seguimiento a la matrícula 2018, en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT- se observa que algunas instituciones educativas de los 27 municipios no certificados del Departamento están ATRASADAS en el cargue de la MATRICULA, en dicha plataforma.

Las siguientes son las Instituciones Educativas atrasadas en la matrícula 2018

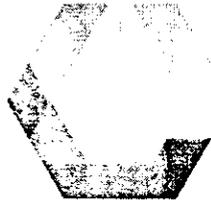
INSTITUCIONES	MUNICIPIO	MAT- MAX-COMPLETA 2017	MATRIC REGULAR 2017	PROYECCION 2018	MATRICULA	GOBERNACIÓN MATRIC-MAX 2017	% MATRICULADOS	DIFERENCIA %
		MAY-31-2017	MAY-31-2017		FEB-22-2018	VS MATRICULA OFICIAL HOY	A LA FECHA	ENTRE MATRICULA
INTEUC LOS COFELES	C.DE ORD	154	154	156	116	-38	75,32	-24,68
INTEUC ALIANZA P. EL PROGRESO	PLANETA FICA	895	895	909	677	-218	75,64	-24,36
INTEUC FRANCISCO JOSE DE CALDAS	PTO LIBERTADOR	745	745	757	521	-224	69,74	-30,26
RURAL FRASQUILLO	TEFFALTA	933	933	20	765	-168	77,64	-22,36
INSTITUCION EDUCATIVA BATATA	TEFFALTA	894	894	46	636	-258	71,14	-28,86

Por lo anterior, solicito a los rectores y directores rurales con carácter URGENTE, hacer el cargue de la matrícula en el "SIMAT", antes del 28 de febrero de 2018.

Les recuerdo que es su responsabilidad hacer los reportes de la matrícula en el SIMAT, tal como lo establece artículo 12 de Resolución No.001073 de fecha 25 de abril de 2017, modificada por la Resolución No.001456 del 5 de junio de 2017, que establece:

"ARTICULO 12º: RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES Y DIRECTORES CON LOS REPORTES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: los rectores y directores de los establecimientos educativos estatales de los municipios no certificados de esta entidad, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Reportar la información en el SIMAT.
2. Hacer seguimiento y reportar las novedades de matrícula y retiro en el SIMAT.
3. Garantizar la actualización de la información que se encuentra en el SIMAT y SIMPADE".



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

De acuerdo con lo anterior, los Rectores y Directores de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento, **tienen LA RESPONSABILIDAD** de reportar, hacer seguimiento y garantizar la actualización de la información en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT,

Por ultimo reiteramos, que de la proyección de la matricula depende la distribución de los recursos del SGP (pago de nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos), por lo tanto solicito a ustedes que aceleren el proceso de matrícula, toda vez que tienen la RESPONSABILIDAD de reportarla en el SIMAT, so pena de iniciar proceso disciplinario respectivos por la omisión de sus deberes.

Cordialmente,

**JULIO CESAR MONTEIL CASTRO**  
Secretaria de Educación Departamental

ANEXO: BASE DE DATOS CON 585 ESTUDIANTES CON NES Y CÉDULA EXTRANJERÍA

Revisó: Iris Sofia Portillo – Área de Cobertura  
Elaboró: Richard German- Área de Cobertura